



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8349/19 caratulado: "PODESTÁ, Silvia Adela s/Designación interina en UN (01) cargo de Profesor Titular (SE), para la cátedra "Diseño de Productos Final". A partir del 01-5-19"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 355/19 dictada por el Decano Ad- Referéndum del Consejo Directivo se designó, entre otros docentes, a la D.I. PODESTÁ en un cargo de Profesor Titular (SE) para el dictado del espacio "Diseño de Productos Final" de las Carreras de Diseño.

Que, la Comisión de Enseñanza en sesión del día 4 de junio de 2019, aconseja ratificar la resolución N° 355/19-FAD respecto a las designaciones del personal docente universitario.

Que, por otra parte, la designación de la D.I. PODESTÁ responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Dirección General Económico Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la resolución N° 355/19 que fuera dictada por el Decano de esta Facultad Ad-Referéndum del Consejo Directivo, respecto a la designación de la D.I. PODESTÁ en un cargo de Profesor Titular (SE) para el dictado del espacio "Diseño de Productos Final" de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PODESTÁ, Silvia Adela
Documento Único	13.806.753
CUIL o CUIT	27-13806753-5
Legajo N°	19.535

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de junio de 2019
Hasta	mientras el cargo no sea provisto por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

Resol. N° 129

*[Firma]*  
DR. ANTONIO EDUARDO TACCHERINI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Firma]*  
Dra. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Diseño de Productos Final

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	Diseño de Productos Final

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Diseño la Convocatoria a Concurso del cargo en un plazo no mayor a SESENTA (60) días a partir de la presente resolución, según lo dispuesto en el Punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 129



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO